

# **POLÍTICA MIGRATORIA EN ESTADOS UNIDOS:**

## **un boletín para organizaciones mesoamericanas**

**SEPTIEMBRE 2021**

Desde el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) compartimos una nueva edición de nuestro boletín sobre política migratoria en Estados Unidos. La información aquí presentada aborda las decisiones recientes de los distintos poderes del Estado que producen oportunidades y desafíos para la defensa y garantía de los derechos humanos de las personas migrantes en la región mesoamericana.

En este documento, presentamos un resumen mensual de iniciativas ejecutivas, decisiones judiciales y debates legislativos de Estados Unidos, con el fin de alimentar estrategias encaminadas a promover y proteger los derechos humanos de las personas migrantes en Centroamérica y México.

En esta edición del boletín, analizamos los siguientes avances y retrocesos en la política migratoria estadounidense que tuvieron lugar durante el mes de septiembre de 2021:

- Nueva página web promueve la **reunificación de familias** anteriormente separadas
- Autoridad migratoria señala intención de **volver a anular el MPP**
- Nuevas medidas de contención en la frontera sur incluyen **deportaciones a Haití** y otros países
- **Suspensión provisional de la expulsión de familias bajo Título 42** **está en pausa** mientras avanza la apelación del gobierno

## ACCIONES EJECUTIVAS

En esta sección resumimos algunas de las actuaciones del Poder Ejecutivo estadounidense implementadas durante el pasado mes que impactan los derechos humanos de las personas migrantes.

### **Herramienta en línea ofrece una plataforma para madres y/o padres que fueron separados de sus hijos bajo las prácticas de separación familiar en el gobierno de Trump**

El lanzamiento de la página web [together.gov](https://together.gov) el 13 de septiembre constituye la más reciente acción del Grupo de Trabajo de Reunificación Familiar, el cual fue establecido por medio de una orden ejecutiva en febrero de 2021. Desde entonces, el [Grupo de Trabajo](#) ha identificado más de 1.800 niños y niñas afectadas por la política de tolerancia cero y las prácticas de separación familiar vigentes durante la administración anterior que todavía no han sido reunificadas con sus madres y/o padres. La nueva página busca que las madres y padres se identifiquen ante las autoridades estadounidenses para facilitar su ingreso condicional - y al menos en un inicio, temporal - a Estados Unidos para propósitos de reunificación con sus hijos e hijas. Aquellas madres y padres que desean acceder a este programa pueden recibir apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones para obtener la autorización excepcional para ingresar a Estados Unidos y permanecer durante tres años, con acceso a un permiso de trabajo, además de otros servicios de apoyo. Se puede iniciar el proceso en la página [together.gov](https://together.gov), donde se puede encontrar más información en distintos idiomas.

## **Nuevo memorándum busca anular la política MPP**

En los últimos días de septiembre, el Departamento de Seguridad Nacional (DHS, por sus siglas en inglés) [anunció](#) su intención de publicar un nuevo memorándum terminando los *Migrant Protection Protocols*. Aunque la suspensión de esta política fue una de las primeras acciones del gobierno de Biden tras la toma de posesión en enero de 2021, la forma en que había pretendido terminar el MPP fue impugnada en litigio. Tras la decisión emitida por una corte federal en agosto de 2021 - referida en la [anterior edición de este boletín](#) - el poder ejecutivo ha adoptado medidas para restituir el MPP, incluyendo negociaciones con el gobierno mexicano sobre la implementación de la política. De acuerdo con el reciente anuncio, el DHS ahora pretende subsanar los posibles defectos del procedimiento de terminación anterior para dejar el MPP sin efecto. Independientemente de cuando salga este memorándum, la terminación del MPP no se producirá hasta que la corte que se había pronunciado al respecto levante la suspensión provisional de la terminación.

## **DHS intensifica medidas de control fronterizo en respuesta a concentración grandes de personas en la frontera, incluyendo deportaciones a Haití**

En un contexto de la llegada de aproximadamente 4.000 personas al punto fronterizo entre Del Rio, Texas y Ciudad Acuña en el estado mexicano de Coahuila, el 18 de septiembre, DHS publicó [un comunicado](#) avisando de las nuevas medidas que se tomarán. Estos incluyen un aumento en las acciones de control por parte de agentes migratorios y la reubicación de personas a otras partes de la frontera para su expulsión. También entre estas medidas se encuentran deportaciones de personas expulsadas bajo Título 42 a algunos países, incluyendo Haití, partiendo de una práctica de *de facto* suspensión de retornos forzosos a este país debido a las condiciones allí vigentes.

[Organizaciones](#) y [congresistas](#) denunciaron la decisión. A pesar de [fotografías virales](#) que reflejan [abusos inhumanos](#) y [discriminatorios](#) por parte de las autoridades estadounidenses hacia las personas haitianas y la [condena de agencias internacionales](#), las deportaciones a Haití no se han detenido. Desde entonces, numerosos vuelos de deportación han salido de Estados Unidos, llevando a cientos de personas haitianas a su país de origen sin evaluar posibles necesidades de protección internacional. Agencias de las Naciones Unidas emitieron [un llamado](#) para la adopción de medidas de protección y un abordaje integral de la situación de personas haitianas en movilidad.

## **LITIGIO Y JURISPRUDENCIA**

En esta sección analizamos los fallos recientes en los procesos pendientes en las cortes estadounidenses con respecto a políticas migratorias, así como las más recientes decisiones que afectan el marco jurídico relativo a las personas migrantes.

## Litigio contra la política Título 42 avanza y luego, retrocede, sentando las bases para su posible suspensión

En [un fallo](#) emitido el 16 de septiembre, una corte federal de primera instancia emitió una suspensión provisional (*preliminary injunction*, en inglés) de la implementación de las prácticas de expulsión automática y la suspensión del procedimiento de asilo conocidas como Título 42 a familias con al menos una persona menor de 18 años en la unidad familiar. La decisión surgió en el marco del litigio [Huisha Huisha et al. v. Mayorkas](#), y fue basada en una determinación de que las personas demandantes tienen probabilidades de éxito en las cuestiones de fondo y que están en riesgo de sufrir un daño irreparable. Organizaciones como [Human Rights First](#) y el [Centro de Estudios de Género y Refugiados](#) aplaudieron la decisión.

Sin embargo, el juez estableció un plazo de 14 días para que la suspensión provisional surtiera efecto. El día después de esta decisión, el gobierno estadounidense notificó formalmente su apelación, [generando preocupación](#) entre las organizaciones defensoras de derechos humanos. El 30 de septiembre, la Corte de Apelaciones para el Circuito del Distrito de Columbia [emitió una orden](#) que impide que la suspensión provisional tome efecto hasta que se termine de resolver la apelación y estableció plazos para el litigio de la apelación durante octubre y noviembre. Tal y como señalan las [organizaciones defensoras](#), esta decisión deja intacta las medidas asociadas con el Título 42 con respecto a familias.